

Santiago, 16 de Febrero 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1402919

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CO	NSIL	DERA	ND	O:
				•

l° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°	° 1402919, presentada por el contribuyente JESUS ALBERTO
MONTRE YEVILAO, RUT, de fe	fecha 18 de Enero 2023, la cual es parte integrante de la presente
resolución, mediante la que solicita el otorgamiento d	de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en
el (los) giro (s) que detalla(n):5779321	

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizad os los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- □ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron p or causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

90% del interés penal	90%	de Multas asociadas al impuesto	%	de otras multas
-----------------------	-----	---------------------------------	---	-----------------

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente Resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Rodrigo	Firmado
Valenzuela /	digitalmente por
valenzuela	Rodrigo
Vidal	Valenzuela Vidal

Rodrigo Valenzuela Director Regional (S)

Notificación: Res. Ex. N°1402919 de fecha 16 de Febrero 2023, que incluye entrega de giros				
				Roxana Firmado Moraga digitalmente por Roxana Torres Moraga Torres
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Roxana Moraga Torres Ministro de Fe

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:

Fecha: